

VISTO:

00120

113

El Decrero N° 1711/96 de fecha 29/10/96, por el cual el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba dispone la realización del Censo Provincial de Población y Vivienda en todo el territorio de la provincia;

Y CONSIDERANDO:

Que, para lograr el éxito del operativo previsto, es necesario contar con la colaboración de Organismos Públicos y Privados mediante respuestas a los requerimientos del Comité Censal Provincial;

Que, la realización del Censo tiene por objeto determinar con precisión la cantidad de habitantes, asistidos por acciones y emprendimientos emergentes de Municipalidades y comunas dato éste significativo en la composición de índice de Coparticipación Impositiva;

Que, por otra parte las Municipalidades deben prestar la cooperación requerida por el Gobierno de la Provincia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del Decreto N° 1711/96 y el artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

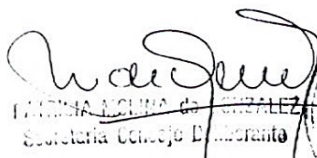
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

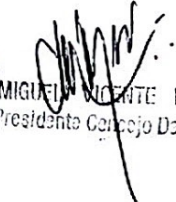
ORDENANZA N° 656/96

Art. 1°.- DISPONESE la adhesión y colaboración de esta Municipalidad en la realización del operativo censal previsto por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba según Decreto N° 1711/96.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Mariana Alicia de Gonzalez
Secretaria Concejo Deliberante


CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
DEPARTAMENTO DE GENERAL DEHEZA
CORRIENTES


Miguel Vicente Ferrero
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y seis.